



POSADAS, 10 OCT 2017

VISTO: El Ingreso sin autorización judicial de las fuerzas de la Gendarmería Nacional en las dependencias de la Universidad Nacional de Rosario en clara violación de la Ley de Educación Superior N° 24.521, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Universidad Nacional de Rosario emitió un comunicado oficial donde manifiesta que el ingreso de la Gendarmería al predio universitario, el día Martes 3 de Octubre del 2017, mientras se celebraba un acto al cumplirse dos meses de la desaparición de Santiago Maldonado, *"no contó con el aval ni la autorización de ninguna autoridad judicial ni universitaria, tal como lo exige el artículo 31 de la Ley de Educación Superior N° 24.521"*.

QUE, la Universidad Nacional de Rosario repudió de manera enfática cualquier intento de amedrentamiento por parte de la fuerza pública a los miembros de la comunidad universitaria, la cual goza del pleno derecho de expresar públicamente sus opiniones en el marco de las garantías que brinda el Estado de Derecho.

QUE, la Comisión de Desarrollo se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 016/17, sugiriendo *"acompañar el repudio realizado por la Universidad Nacional de Rosario ante el ingreso sin autorización al predio universitario por parte de la Gendarmería Nacional"*.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 5ª Sesión Ordinaria/17 del Consejo Superior, realizada el miércoles 04 Octubre de 2017.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- ACOMPAÑAR el repudio realizado por la Universidad Nacional de Rosario ante el ingreso sin autorización al predio universitario por parte de la Gendarmería Nacional.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 086 - 17

haa/JG

Mgter. Mariano Eugenio ANTON
Docente
a/c Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Dr. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones